

65

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**PROVEIDO DRVE-022-2406-2025**

**Del 24 de junio del 2025.**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor es “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**”, presentada por el representante legal el señor **JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE**, varón de nacionalidad, panameño con número de identidad personal 4-103-1736, presento ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DE LA VÍA SANTIAGO. TRAMO I - AMPLIACIÓN A 4 CARRILES (0. +000 A 3k+900)**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 23 de junio de 2025, el promotor el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DE LA VÍA SANTIAGO. TRAMO I - AMPLIACIÓN A 4 CARRILES (0. +000 A 3k+900)**” ubicado en el corregimiento de San Martín de Porres y Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **ING. FRANCISCO CARRIZO/ LIC. ABAD AIZPRÚA/ ING. YENVIEÉ PUGA** debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el (MIAMBIENTE) mediante la resolución **IRC-070-2009, IRC-041-2007, IRC-096-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 24 de junio del 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DE LA VÍA SANTIAGO. TRAMO I - AMPLIACIÓN A 4 CARRILES (0. +000 A 3k+900”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ENCARGADA DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DE LA VÍA SANTIAGO. TRAMO I- AMPLIACIÓN A 4 CARRILES (0. +000 A 3k+900”** promovido por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, al día veinticuatro (24), del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



**LCDA. ALEJANDRA BLASSER**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas